

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 2014

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas del día 16 de enero de 2014, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M.^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M.^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 3 de enero de 2014.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 16, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 27 de diciembre de 2013, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Ayuntamiento de Pradoluengo, de Valle de Zamanzas y la Junta Vecinal de Cañizar de Argaña, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

4.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 2011 AL 2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 20 de diciembre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en adelante Texto Refundido) y atendiendo a lo establecido en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en adelante Reglamento de Bienes), durante el período comprendido entre 2011-2012-2013, por el Departamento de Patrimonio de esta Diputación Provincial, se ha procedido a reflejar en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, las modificaciones de las que se tiene constancia, producidas en éste (incluidas altas, bajas, alteraciones y observaciones).

Las modificaciones producidas, se reflejan de la siguiente forma:

EPÍGRAFE 1ª - INMUEBLES

MODIFICACIONES			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
95	"Nuevas Residencias	Oña	Calificación jurídica como "Bien de Dominio Público" por Acuerdo de Pleno 30-12-2011.
96	"Monasterio y terrenos anejos" (denom. Antg Hospital Psiquiátrico)	Oña	Calificación jurídica como "Bien Patrimonial" por Acuerdo de Pleno 30-12-2011
97	"Almacén Complejo Oña (Edificio Nazaret)	Oña	Calificación jurídica, "Bien Patrimonial" por Acuerdo Plenario 11-04-2013.
99	"Garaje Complejo Oña"	Oña	Calificación jurídica, "Bien Patrimonial" por Acuerdo Plenario 11-04-2013.
102	"Piscifactoria Oña	Oña	Calificación jurídica, "Bien Patrimonial" por Acuerdo Plenario 11-04-13.
25	Residencia Universitaria de Estudiantes	Burgos	Acuerdo Plenario de 05-07-12 Recuperación anticipada de Edificio Anexo (Aulario)
14	Palacio de la Isla (cedido el 50% x 40 años al Instituto de la	Burgos	Convenio cesión entre esta Diputación y el Ayto de Burgos para la fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua de fecha 27/05/13

MODIFICACIONES			
	Lengua		
BAJAS			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
259	Finca rústica, polig.504 parcela 5057	Sotresgudo	Expropiada por J.C.L. por obras de "Mejora de Plataforma BU-627 Villanueva de Argaño (N120) a L.P de Palencia, P-627de Herrera Pisuerga (N-611)
260	Finca rústica, polígono 505 parcela 5316 (paraje "gallina")	Sotresgudo	Expropiada por J.C.L. por obras de "Mejora de Plataforma BU-627 Villanueva de Argaño (N120) a L.P de Palencia, P-627de Herrera Pisuerga (N-611)
s/nº	Finca rústica, polígono 2 parcela 122 (paraje "gallina")	Sotresgudo	Expropiada por J.C.L. por obras de "Mejora de Plataforma BU-627 Villanueva de Argaño (N120) a L.P de Palencia, P-627de Herrera Pisuerga (N-611)

ALTAS			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES

ARRENDAMIENTOS			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
37-38-42-60-52	Fincas rústicas en Burgos	Burgos	Arrendamiento fincas rústicas a Florentino Díez Temiño. período 8-11-2012 a 30-09-2017
130-131-132-133-134-135	Fincas rústicas en Albillos	Albillos	
263	Fincas rústicas en Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	Arrendamiento fincas rústicas -cultivo chacolí- a Koldobika Madariaga Rica (Término Miranda, S.L.). período 26-04-12 a 31-12-2040
102	El Torrejon (piscifactoría)	Oña	Arrendamiento Piscifactoría en Oña contrato de diez años. A GENÉTICA YOVAS, S.A.U

**EPIGRAFE 3ª - MUEBLES HISTÓRICOS,
ARTÍSTICOS O VALIOSOS**

MODIFICACIONES				
Nº INV.	MUNICIPIO	DENOMINACION	OBSERVACIONES	
150	C. San Salvador Oña	Reloj de pared carrillón	3921	22-06-2011
148	C. San Salvador Oña	Órgano de época	3921	22-06-2011
197	Palacio Provincial	Retrato Expresidente	Acta-Donacion	29-02-2012

EPIGRAFE 4ª – VALORES MOBILIARIOS

ALTAS			
Nº INV.	Nº TÍTULOS	CLASE ACCIONES	OBSERVACIONES
40	7422	446.071,18 € Acciones compañía C.T.A. de Burgos, S.A.	Certificación "Centro Transportes Aduana de Burgos, S.A. (8-06-2011)

EPIGRAFE 5ª - VEHÍCULOS

BAJAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO BAJA	FECHA
61	Vías y Obras	BU-0638-U	3814	18-07-2012
22	Vías y Obras	BU-7832-Z	3814	18-07-2012
105	Fomento	BU-32657-VE	3814	18-07-2012
110	Fomento	BU-2224-J	3814	18-07-2012
107	Fomento	BU-32857-VE	3814	18-07-2012
103	Fomento	BU-32395-VE	3814	18-07-2012
104	Fomento	BU-32418-VE	3814	18-07-2012
83	Agricultura	BU-51195-VE (Tractor)	5363	05-08-2013

ALTAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO BAJA	FECHA

TRASLADO				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO BAJA	FECHA
31	Servicio Fomento a Ayto. Valle de Mena	BU-9465-I	7.339	5-12-2011
153	Servicio Fomento a Ayto. Villagonzalo P.	BU-2675-Z	2133	25-04-12
157	Servicio Fomento a Ayto. Villagonzalo P.	BU-2679-Z	2133	25-04-12

EPIGRAFE 7ª - BIENES MUEBLES

ALTAS				
Nº INV.	CENTRO	MUEBLE	DECRETO	FECHA
10.437	Recuperación archivo	Cámara Fotográfica	s/g. escrito Jefe unidad	21-09-2011

ALTAS				
Nº INV.	CENTRO	MUEBLE	DECRETO	FECHA
10.635	Presa de Alba	Silla-juego brazos	s/g correo del Técnico	21-12-2012
10636	Palacio Provincial	Focopiadora RICOH	6.640	07-10-2013
2171	Cultura,	Sillón (despacho Jefe C)	s/g correo Unidad	09-05-2012

BAJAS				
Nº INV.	CENTRO	MUEBLE	DECRETO BAJA	FECHA
3237-3262	C. San Salvador Oña	8 sillas estilo	3921	22-06-2011
3169	C. San Salvador Oña	2 armarios metálicos	3921	22-06-2011
3240-3242	C. San Salvador Oña	2 butacas sillones	3921	22-06-2011
3238	C. San Salvador Oña	4 mesas comedor	3921	22-06-2011
3395	C. San Salvador Oña	22 sillas negras	3921	22-06-2011
3468	C. San Salvador Oña	20 bancos iglesia	3921	22-06-2011
3239	C. San Salvador Oña	Escaño rústico	3921	22-06-2011
3236	C. San Salvador Oña	3 jardineras piedra	3921	22-06-2011
3483-3399	C. San Salvador Oña	86 sillas	3921	22-06-2011
3512	C. San Salvador Oña	3 camas	4560	28-07-2011
3876	C. San Salvador Oña	3 mesillas	4560	28-07-2011
3864	C. San Salvador Oña	4 sillas	4560	28-07-2011
3707	C. San Salvador Oña	1 mesa de TV	4560	28-07-2011
3823	C. San Salvador Oña	Fregadero con mesa	3604	16-06-2011
3405	C. San Salvador Oña	Freidora	3604	16-06-2011
3406	C. San Salvador Oña	1 plancha cocina	3604	16-06-2011
3422	C. San Salvador Oña	1 escalera	3604	16-06-2011
3418	C. San Salvador Oña	1 arcón congelador	3604	16-06-2011
5401-5417-5414- 5402-5415-5416- 5380-5443	Imprenta Provincial	Radiadores	s/g escrito Regente i	26-10-2011
2171	Cultura	Sillón (en despacho)	s/g correo Unidad	09-05-2012
3395	C. San Salvador Oña	150 sillas plástico	6195	9-03-2011
3328	C. San Salvador Oña	Archivadores	6195	9-03-2011
3514	C. San Salvador Oña	30 sillas geriatría	6195	9-03-2011
3472	C. San Salvador Oña	2 muebles taquillons	6195	9-03-2011
3311	C. San Salvador Oña	4 sillas negras	6195	9-03-2011
3468	C. San Salvador Oña	16 bancos capilla	6195	9-03-2011
3288	C. San Salvador Oña	Armario ropero	6195	9-03-2011
3367	C. San Salvador Oña	Cuadros blancos	6195	9-03-2011
3479	C. San Salvador Oña	54 Sillas madera	6195	9-03-2011
3468	C. San Salvador Oña	12 bancos capilla	6193	13-10-2011
3417	C. San Salvador Oña	6 baldas acero (cocina)	6193	13-10-2011
3273	C. San Salvador Oña	20 sillas plástico	6193	13-10-2011
3402	C. San Salvador Oña	Armario (comedor)	6193	13-10-2011
3296	C. San Salvador Oña	5 mesas (comedor)	6193	13-10-2011
3400	C. San Salvador Oña	Mueble cocina (eléctri)	6193	13-10-2011
3423	C. San Salvador Oña	Lavavajillas (cocina)	6193	13-10-2011
3435	C. San Salvador Oña	25 sillas(comedor)	6193	13-10-2011

BAJAS				
Nº INV.	CENTRO	MUEBLE	DECRETO BAJA	FECHA
3316	C. San Salvador Oña	1 mesa (6 metros)	6193	13-10-2011
3400	C. San Salvador Oña	7 mesas cuadradas	6193	13-10-2011
3474	C. San Salvador Oña	Mueble de cocina	6193	13-10-2011
3490	C. San Salvador Oña	Mueble Tv	6193	13-10-2011
3383	C. San Salvador Oña	4 lámparas	6193	13-10-2011
3286	C. San Salvador Oña	Aparador madera	6193	13-10-2011
3234	C. San Salvador Oña	Butacones	6193	13-10-2011
3299	C. San Salvador Oña	Mesa madera 6 metros	6193	13-10-2011
3399-3485	C. San Salvador Oña	25 sillas verdes	6193	13-10-2011
5520	Imprenta Provincial	Pila de laboratorio	s/g correo	20-06-2012
1017	Recuperación Archivo	Archivador	s/g. correo	6-11-2013

EPIGRAFE 8ª - BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Nº INV, del Epígrafe 1ª	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Bienes, el Pleno de la Corporación será el órgano competente para acordar su rectificación y comprobación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la rectificación y comprobación del Inventario de Bienes de la Diputación Provincial correspondiente a las anualidades de 2011 al 2013.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del precitado Texto Refundido de Régimen Local y artículo 32 del Reglamento de Bienes, remitir copia de la rectificación del Inventario, al órgano competente, tanto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como de la Administración del Estado.

Tercero.- En los términos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Bienes, relativo a la inscripción de los Bienes de la Corporación, se realicen las actuaciones oportunas en el Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.

5.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE EN LA CALLE PALACIOS Nº 66.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 20 de diciembre de 2013, y examinado el expediente tramitado por el AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY, para la enajenación de una parcela sobrante de su propiedad, calificada como parcela sobrante según las normas Urbanísticas Municipales, aprobadas definitivamente por acuerdo de fecha de 29 de abril de 1996, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos de la Junta de Castilla y León, ubicada en el núcleo de Huerta de Rey, en la calle Palacios nº 66, con referencia catastral 1324151VM7312S0001JU, al único propietario colindante que ha mostrado su voluntad de adquirirla; remitiendo el mismo a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela sobrante, propiedad del AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY ubicada en el núcleo de Huerta de Rey, en la calle Palacios nº 66, con referencia catastral 1324151VM7312S0001JU y que a continuación se describe, a favor de D. Julián Alcalde Villarreal, único propietario colindante que manifestó voluntad de adquirirla y conformidad con el precio establecido al efecto por técnico competente. Visto el informe de Tasación de la parcela descrita, redactado por la Arquitecta D^a Ana Isabel Martínez Sánchez, de fecha de 22 de febrero de 2013.

Inmueble a enajenar:

Parcela urbana en el núcleo de Huerta de Rey, en la calle Palacios que linda
NORTE: parcela particular
SUR: vía pública
ESTE: parcela nº 66 de calle Palacios
OESTE: vía pública
Superficie Total: 44,85m²
Superficie Construida: 00,00 m²
Cargas: libre de cargas
Adquisición: desafeción de vía pública
Carácter: patrimonial
Uso: residencial
Destino: obtención de rentas con su venta o arrendamiento.
Valor de venta: 2.193,47€ [conforme al informe de valoración firmado por el

Sra. Arquitecto D^a. Ana Isabel Martínez Sánchez]

Ref. Catastral: 1324151VM7312S0001JU

Inscripción registral: en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al folio 178, del Libro 32 del término municipal de Huerta de Rey, Tomo 793 del Archivo, con el número de finca 3.336.

6.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA INDUSTRIAL

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 20 de diciembre de 2013, y examinado el expediente tramitado por el AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA, para la regularización de un expediente de enajenación de una parcela industrial de su propiedad, aprobada definitivamente por acuerdo de fecha de 20 de septiembre de 2013; remitiendo el mismo a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela propiedad del AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA que a continuación se describe, a favor de D. Raúl Ibáñez Llorente dado que se ha procedido a ratificar y regularizar un acuerdo adoptado el 26/03/1988, colindante que manifestó voluntad de adquirirla y conformidad con el precio establecido al efecto por técnico competente.

Inmueble a enajenar:

Parcela de 788,52 m² que viene derivada de la segregación de una finca matriz de 1.481,52 m² en Zona Ensanche Industrial denominada U-16-B (En Industrial 18 según el catastro), y de la parcela, la nº 1/1987 de 693 m² adjudicada a D. Raúl Ibáñez Llorente.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA en Zona Ensanche Industrial denominada U-16-B
Localización: En Industrial 18

Superficie total: 1.481,52 m²

Superficie que se pretende enajenar: 788,52

Superficie enajenada: 693

Linderos: En Industrial 20 (Maderas de María O S. Coop.) y en Industrial 16 (parcela municipal).

Valoración: 788,52 m²x 1.150 ptas. = 906.796 ptas., es decir, 5.449,95 €

7.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS DE LA PERMUTA DE LA PARCELA Nº 8 DE PROPIEDAD DE D. ELOY MARTÍNEZ DOMINGO, POR LA PARCELA Nº 5 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AMBAS DEL POLÍGONO 509, AL OBJETO DE PROTEGER EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 20 de diciembre de 2013, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Baños de Valdearados para la permuta de un bien inmueble (parcela 5 del polígono 509), por uno de propiedad particular ubicada en el yacimiento arqueológico “Villa Romana de Santa Cruz”, al objeto de procurar así una mejor gestión integral del indicado bien de interés cultural (parcela 8 del polígono 509), el cual se remite a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Baños de Valdearados, para la permuta de los bienes que fue aprobada en virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación Local en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2013, con el objeto de procurar una mejor gestión integral yacimiento arqueológico “Villa Romana de Santa Cruz” y que se relacionan a continuación:

FINCAS PERMUTADAS:

- 1.- La Parcela propiedad de D. Eloy Martínez Domingo, situada en el paraje del Pradillo, Polígono 509, Parcela 8 y Referencia Catastral 09036A509000080000YM, tiene una superficie 56 áreas y 50 centiáreas y los lindes son:
Noroeste.- Carretera de Aranda a Caleruega
Nordeste.- Parcela 7 del mismo Polígono
Sureste.- Arroyo Laguanvieja
Suroeste.- Parcela 9 del mismo Polígono
Valoración técnica: 3.135,00 €. Finca Registral 6.707 del Registro de Aranda de Duero.

- 2.- La Parcela propiedad del Ayuntamiento de Baños de Valdearados, situada en el paraje del Pradillo, Polígono 509, Parcela 5 y Referencia Catastral 09036A509000050000YL, tiene una superficie de 57 áreas y los lindes son:
Noroeste.- Carretera de Aranda a Caleruega
Nordeste.- Parcela 4 del mismo Polígono
Sureste.- Arroyo Laguanvieja
Suroeste.- Parcela 6 del mismo Polígono
Valoración técnica: 3.135,00 € Registral 5.577 del Registro de Aranda de Duero.

PROPOSICIONES

8.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOLICITANDO LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA ENTRE VALLADOLID Y BURGOS EN EL AÑO 2015 Y EL MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN PREVISTA MEDIANTE UNA PLATAFORMA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE BURGOS, MIRANDA DE EBRO Y VITORIA, SIN ESPERAR A LA CONCLUSIÓN DEL RESTO DE TRAMOS DEL CORREDOR.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recientes y contradictorios anuncios del Ministerio de Fomento sobre el desarrollo de la línea de alta velocidad entre Valladolid y Burgos y la ‘Y vasca’ están generando gran malestar en todos los municipios afectados por este proyecto, que forma parte del corredor europeo del Atlántico. Por una parte, el Gobierno de España no pone fecha a la conexión por alta velocidad de la provincia burgalesa con Valladolid, un tramo que ya acumula un gran retraso y, por otra, se ciernen las dudas sobre el resto del trazado, sobre su diseño y el cumplimiento de los plazos.

En relación a la conexión de Burgos con la ‘Y vasca’ por alta velocidad, el Ministerio de Fomento anunció recientemente su renuncia a este proyecto, para después rectificar, pero condicionando la ejecución a la finalización de los proyectos en el País Vasco y sin ofrecer plazos concretos. Unas noticias que están creando una gran preocupación en una provincia que se juega nada menos que mantener su peso industrial en Castilla y León y resto del país.

Así, el secretario general del Infraestructuras, Manuel Niño, dio a conocer el pasado 3 de diciembre de 2013 la intención del Ministerio de Fomento de aparcarse el AVE entre Burgos y Vitoria y esperar a que concluya la conocida como ‘Y vasca’ para acometer las actuaciones necesarias en la línea convencional. Sólo unos días después, Fomento aseguraba que la construcción de la línea de alta velocidad entre Burgos y Vitoria seguía siendo una prioridad del Gobierno y que su continuidad estará garantizada, una vez hayan finalizado las obras de la ‘Y vasca’ y del tramo hasta Valladolid.

Por ello, y ante tantas y numerosas contradicciones y falta de transparencia, existe el temor de que estas primeras declaraciones confirmen ese informe interno de Adif, en el que se planteaba el olvido de la construcción del AVE hasta Vitoria y su sustitución por la adecuación de la vía existente, y la construcción de un tercer rail en la vía convencional. Además, según los datos de ejecución presupuestaria de enero a octubre del año 2013 de esta línea en su tramo Valladolid-Burgos-Vitoria sólo se ha alcanzado un 21,68% de ejecución, por lo que está muy lejos de invitar al optimismo. Este proyecto, que era prioritario en el anterior Plan de Infraestructuras, ha visto recortadas las partidas para su ejecución y éstas ni siquiera se ejecutan en su

totalidad. Con la posible confirmación ahora de que no se va a proseguir con los proyectos de un importante tramo, podría dejar, además, la localidad de Miranda de Ebro como una isla desierta.

Por otra parte, los compromisos en su día establecidos entre el Ministerio de Fomento, ADIF y el Gobierno Vasco fijaban para el año 2016 el final de las obras de esta 'Y'. Sin embargo, la incidencia de la crisis, el escaso interés demostrado por este Ministerio en favor del avance de las obras de la plataforma AVE al consignar partidas presupuestarias muy reducidas y no utilizadas en su totalidad, las actuaciones pendientes de iniciar sobre la superestructura, así como el parón de los proyectos y las modificaciones en las diferentes conexiones de la 'Y vasca' con el resto de la red general vía Burgos y Pamplona también han causado gran preocupación en la sociedad vasca.

Así pues, la injustificable demora de este proyecto europeo de transporte o, peor aún, que no llegue a ejecutarse tal como estaba previsto, se traduciría, para nuestros pueblos, en más aislamiento, pérdida de competitividad y un brutal freno al desarrollo de unos municipios que, además, ya están siendo las principales víctimas de la actual crisis. Este es el motivo por el que los ayuntamientos afectados deben unirse para reivindicar al Gobierno y al Ministerio de Fomento el desarrollo de esta importante infraestructura.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita al Pleno que inste al Gobierno de España a que:

- Adopte las medidas presupuestarias y de gestión necesarias para finalizar las obras de la Alta Velocidad entre Valladolid y Burgos como parte del corredor europeo del atlántico en el año 2015, tal y como se había comprometido.
- Mantenga la conexión prevista mediante una plataforma de alta velocidad entre Burgos, Miranda de Ebro y Vitoria, impulsando la gestión administrativa y su ejecución sin esperar a la finalización del resto de los tramos del corredor.
- Adopte las medidas presupuestarias y de gestión necesarias para finalizar las obras de la 'Y vasca' que son de su competencia de ejecución directa en el año 2016.
- Informe a los municipios afectados de forma urgente de los compromisos y acuerdos adoptados para el cumplimiento de esta moción por parte del Ministerio de Fomento."

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, aceptando el Portavoz proponente la modificación sugerida por el Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que la referencia que en el apartado primero se hace al "año 2015" se modifique por la expresión "a la mayor celeridad posible", en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, quedando redactado el apartado primero de la forma siguiente e inalterados el resto de los puntos:

- “Adopte las medidas presupuestarias y de gestión necesarias para finalizar las obras de la Alta Velocidad entre Valladolid y Burgos como parte del corredor europeo del atlántico a la mayor celeridad posible, tal y como se había comprometido.”

9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOLICITANDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público, garantizado por la Constitución y la Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida, lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una subcomisión en la Comisión de Igualdad, en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y Organismos Internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico, y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad, y maternidad, y afectando a su seguridad

jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013, se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica, cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y sobre los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno, se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción voluntaria del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas, sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados, y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita al Pleno:

- Pedir al Gobierno la retirada inmediata y que no continúe la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva, e interrupción voluntaria del embarazo.
- Remitir copia de la presente moción al Gobierno de España
- Remitir copia de la presente moción a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a Esther Peña Camarero, Diputada del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, no aceptando la Diputada proponente la modificación propuesta por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 17 Diputados del Grupo Popular, los 7 votos a favor del Grupo de Diputados del PSOE y la abstención de la Diputada del Grupo Mixto en representación de UPyD, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

10.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO PROVINCIAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comenzamos un nuevo año en la provincia de Burgos, y en solo unos días hemos podido comprobar cómo problemas del pasado vuelven a repetirse en este 2014. No han sido pocas las ocasiones en las que hemos visto desbordarse los ríos de esta provincia; el Arlanza o el Odra son algunos de los que más problemas han dado en los últimos años, son ríos que en época de fuertes lluvias y de deshielo se han desbordado anegando, campos, carreteras o inundando viviendas.

Una situación que se ha repetido a principios de este recién estrenado año cuando el río Pedroso lo hizo en Piedrahíta de Muñó anegando la carretera que une a esta localidad con Vizcaínos. También lo hizo el Arlanza que se desbordó en las cercanías de Quintanilla del Agua y Tordueles provocando el cierre de la carretera BU-904 y poniendo en alerta a las localidades de Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra y Salas de los Infantes.

Sabemos que la meteorología es incontrolable, pero en el siglo XXI si lo es el mantenimiento y la limpieza de los cauces, tarea que hace años la realizaban los propios habitantes de los núcleos rurales, y que ahora no puede realizarse sin los permisos de la Confederación.

Se hacen necesarias, pues, tareas de prevención que deben centrarse en la eliminación de obstáculos, como puedan ser la acumulación de sedimentos y pedregales o de construcciones abandonadas como puedan ser presas sin ninguna función, se hace por tanto necesario llevar a cabo medidas complementarias que hagan que los grandes caudales, cuando se produzcan, fluyan libremente con normalidad y sin desbordamientos que pongan en peligro las comunicaciones, los bienes materiales e incluso la vida de los ciudadanos.

Y por ello consideremos que es necesario que una vez se hayan realizado estos trabajos de adecuación en los ríos, se proceda a elaborar un calendario de actuaciones con el fin último de realizar un mantenimiento que prevenga o aminore las posibles consecuencias catastróficas de las avenidas cuando estas se produzcan.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Junta de Castilla y León para que cada uno en su competencia realicen las intervenciones necesarias de prevención de desbordamiento de los ríos de la provincia de Burgos.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

11.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO PROVINCIAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA RETIRADA DEL IMPUESTO DE VENTAS MINORISTAS DE HIDROCARBUROS.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente las cifras son negativas y alarmantes. Ahora el llamado impuesto autonómico sobre hidrocarburos, más conocido comúnmente como céntimo sanitario, sigue destruyendo puestos de trabajo en esta provincia. Las cifras no mienten y desde que se aplica este impuesto autonómico con sus diferentes denominaciones -céntimo sanitario sería ilegal según la Unión Europea- se han perdido, según datos de AVECAL, cerca de 500 puestos de trabajo directos en el sector de las gasolineras en Castilla y León, alrededor de 70 en la provincia de Burgos. 500 personas que han perdido sus empleos en una de las peores crisis económicas que se recuerdan, y que ya va para siete años.

No podemos ampararnos en la crisis para justificar esta bajada en el consumo que ha conllevado a este alarmante número de despidos. Los datos son relevantes puesto que mientras en Burgos según CORES (Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos), las ventas han caído en el mes de octubre un 30,9 %, en provincias limítrofes como Álava han aumentado un 29,9%. Cifras que hacen necesario plantearse una actuación de urgencia. Centrándonos en Burgos tenemos que destacar que las pérdidas únicamente para esta provincia, en octubre, representan el 28,5% de todo lo que se vende en Castilla y León. Como se puede apreciar, Burgos está siendo fuertemente golpeada por este impuesto. Y la realidad así lo atestigua puesto que desde marzo de 2012 se han cerrado 12 estaciones de servicios.

La aplicación de este impuesto en Castilla y León no ha traído nada positivo, todo lo contrario, se ha conseguido con este tributo la destrucción de puestos de trabajo y lamentablemente el cierre de estaciones de servicio. Los únicos que están beneficiándose de esta imposición son nuestros vecinos de comunidades limítrofes. Debemos apuntar que La Rioja nunca aplicó este impuesto, que la Comunidad de Madrid lo hace en 1,7 céntimos de euros por litro, que el País Vasco tampoco cuenta con él, y que Cantabria desde principios de este 2014 lo ha reducido a la mitad.

Conclusión: en Burgos y en toda Castilla y León, se vende el combustible más caro puesto que está gravado con 5,81 céntimos de euro por litro, el máximo permitido por la ley.

Consecuencia: el consumo y el empleo caen en nuestra provincia y en nuestra región mientras crece a nuestro alrededor.

Como decía anteriormente ya existen algunas comunidades que se han dado cuenta del error que supone aplicar este impuesto. Me refiero, por ejemplo, a Cantabria que desde el 1 de enero de 2014 ha reducido el impuesto a la mitad (también lo aplicaba al máximo como Castilla y León) e incluso ha anunciado la posibilidad de eliminarlo en 2015; o Navarra donde se retiró el pasado 1 de enero.

Por otra parte, no podemos obviar que esta bajada en las ventas también va a repercutir muy negativamente en las arcas del Gobierno Regional, dado que este impuesto llega a las arcas autonómicas con dos años de retraso, y será en 2014 cuando se empiecen a notar la reducción por la caída de las ventas.

Ante esta exposición, desde UPyD instamos a la Junta de Castilla y León a que se plantee la supresión de este impuesto. No podemos permitir que este desproporcionado tributo sea la causa de más destrucción de empleo en una provincia que supera los 31.000 parados.

Además, en el aspecto legal, la Comisión Europea notificó al Gobierno de España que el Impuesto Especial sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, el denominado céntimo sanitario, es contrario a la [Directiva 92/12/CEE](#) del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa al régimen general de circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales. El motivo fundamental de esta amonestación fue que este impuesto no puede tener una aplicación finalista, como es la financiación de la sanidad.

En Unión Progreso y Democracia entendemos que es el momento de reaccionar ante un tributo que lo único que ha provocado, tras su implantación el 1 de marzo de 2012, es dañar nuestra economía provincial y regional en beneficio de las comunidades limítrofes.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

- Instar al Gobierno regional a la retirada del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos, el denominado comúnmente como ‘céntimo sanitario’.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Diputados del Grupo Popular, Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo,

D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez, D. Ángel Carretón Castrillo, D. David Colinas Maté, D.^a Raquel Contreras López, D. Ángel Guerra García, D. Ramiro Ibáñez Abad, D. José Antonio López Marañón, D. José Ignacio Marín Izquierdo, D. José M.^a Martínez González, D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos, D. Jorge Mínguez Núñez, D. José Antonio de los Mozos Balbás, D. Rufino Serrano Sánchez y D. Borja Suárez Pedrosa, que suman 16, los 7 votos a favor del Grupo de Diputados del PSOE y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de UPyD, que suman 8, y la abstención del Diputado Provincial D. Luis Jorge del Barco López, del Grupo Popular, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

No se formularon.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Jiménez González: quien formula un ruego al Sr. Presidente, manifestando que le gustaría conocer su opinión en torno a lo que ha ocurrido y lo que está ocurriendo en Gamonal.

Responde el Excmo. Sr. Presidente agradeciéndole la pregunta, porque así le da pie, en primer lugar, para rechazar cualquier género de violencia y rechazarla contundentemente. Y en segundo lugar, le da la oportunidad para que también los Partidos que somos democráticos ejerzamos la democracia y, por tanto, no cuestionemos la legitimidad democrática de la toma de decisiones y respetando a las personas que se manifiestan libre o voluntariamente y pacíficamente, condenar y yo creo que todos los que estamos en el lado democrático condenamos todos los sucesos que surgen de la violencia. Y, por tanto, aplaude la decisión del Alcalde de paralizar y someter el proceso a un mayor consenso, tanto político como vecinal, pero también una cosa, Sr. Jiménez, dos no consensuan si uno no quiere y, por lo tanto, la negociación exige generosidad, vamos a ver si hay por todas partes esa generosidad.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Jiménez González para formular una pregunta. Sr. Presidente, si surgiese una plataforma ciudadana reivindicando algún asunto en la provincia de Burgos, ¿Ud. estaría tres meses sin recibirles?

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente manifestando que, esas son cuestiones personales de cómo se entienden las cosas, depende de muchas situaciones y de lo que se reivindique, entre otras cosas. Posiblemente no o en algún caso sí, es decir, habría que analizar el caso concreto de la petición de la plataforma, cuál es el objetivo, cuál es la finalidad y si coincidimos en el planteamiento de que la competencia de las Diputaciones tiene que entrar a conocer del asunto.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Lezcano Muñoz, quien formula un ruego. Sí, buenos días. No tenía pensado intervenir, pero... a tenor de lo ocurrido en la última moción sobre el céntimo sanitario va haber que volver a traer otras mociones, por ejemplo, la del fracking, para que den Uds. libertad de voto y aquellos Alcaldes que aquí se sientan y a la vez son Diputados Provinciales, puedan actuar conforme a lo que a su vez han dicho los Plenos de sus Ayuntamientos en las sesiones plenarias.

El Excmo. Sr. Presidente le agradece el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciocho folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel